



CIKAUTXO GROUP

Código de conducta

Nº versión: 4

Fecha: 23/07/2021

Contenido

CUADRO DE REGISTRO DE REVISIONES.....	4
1. INTRODUCCIÓN	5
1.1 OBJETO	5
2. CAMPO DE APLICACIÓN	5
2.1 Personas a las que aplica el Código.....	6
3. APLICACIÓN DEL CÓDIGO, COMUNICACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	6
3.1 Entrada en vigor	6
Comité de Cumplimiento	7
3.2 Incumplimiento y comunicación al Canal Ético.....	7
3.3 Confidencialidad de las comunicaciones y prohibición de represalias	8
3.4 Procedimiento Canal Ético	8
4. NUESTRO PROYECTO: VALORES, MISIÓN Y VISIÓN.....	9
4.1 VALORES.....	9
4.2 MISIÓN	10
4.3 VISIÓN	10
5. PRINCIPIOS ÉTICOS Y NORMAS GENERALES DE CONDUCTA.....	10
Conducta Profesional Íntegra.....	10
Cumplimiento de la legislación vigente y respeto de la normativa internacional.....	11
Pacto Mundial de Naciones Unidas.....	11
Imagen y Reputación.....	12
5.1 COMPROMISO CON EMPLEADOS	12
Privacidad, uso de datos de carácter personal y confidencialidad	12
Seguridad y Salud Laboral	12
5.2 COMPROMISO CON EL ENTORNO.....	13
Medio Ambiente	13
Compromisos con el desarrollo sostenible y compromiso con la sociedad	14
5.3 TEMAS SOCIALES Y RELATIVOS AL PERSONAL.....	14
Condiciones y relaciones laborales:	14
Prohibición de discriminación y acoso	15
Diálogo social y Convenios Colectivos.....	15
Política de contratación	15
Igualdad y entorno de trabajo respetuoso	16
5.4 ETICA EMPRESARIAL.....	16
Prohibición del trabajo infantil y forzado.....	16

Prohibición de tráfico de seres humanos y protección de los ciudadanos extranjeros.....	16
Información económico-financiera	17
Política anticorrupción	17
Políticas anticompetitivas	18
Prohibición de contrabando.....	18
Política de regalos	18
Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo	19
Los Conflictos de Interés	19
Actividad política.....	19
Subvenciones.....	20
5.5 PROVEEDORES.....	20
5.6 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	20
5.7 UTILIZACIÓN DE LOS ACTIVOS DE LA ORGANIZACIÓN	21
5.8 PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL - INTELECTUAL	22

CUADRO DE REGISTRO DE REVISIONES

TABLA REGISTRO REVISIONES		
Nº	FECHA	MODIFICACIÓN
0	09/04/2012	Primera edición.
1	18/02/2014	Revisión general.
2	21/11/2019	Revisión general.
3	03/07/2020	Inclusión epígrafe políticas anticompetitivas.
4	23/07/2021	Revisión general.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 OBJETO

Este Código de Conducta se enmarca dentro del Compliance Program del Grupo Cikautxo.

El objeto del presente Código es definir e implantar en el Grupo Cikautxo prácticas avanzadas en los ámbitos relativos a la Responsabilidad Social Corporativa, garantizando en todo momento el cumplimiento de la legislación y normativa en vigor en todos aquellos países en los que el Grupo opera, así como los Valores y Principios Éticos establecidos en el presente Código de Conducta. Así mismo, servir de ejemplo y elemento tractor en todas las partes interesadas que se relacionan con el Grupo.

Asimismo, el Código de Conducta del Grupo Cikautxo tiene como fin:

- a) Establecer los Valores y Principios Éticos, así como las pautas o normas de conducta del Grupo Cikautxo que sirvan de guía para la actuación de las Personas dentro de su actividad profesional en el Grupo Cikautxo y en sus relaciones con el resto de personas del Grupo Cikautxo, así como con Proveedores, Partes Interesadas, Socios de Negocio, Clientes, Administraciones Públicas y la sociedad en general.
- b) Prevenir la comisión de comportamientos delictivos y cualquier comportamiento ilícito de las Personas en el desempeño de su actividad profesional, proporcionando un modelo de actuación común para conseguir un comportamiento ético apropiado.
- c) Consolidar una cultura empresarial que ya existe en el Grupo Cikautxo.

El cumplimiento de las cláusulas del presente Código se basa en la cooperación, confianza, respeto, así como en el trato confidencial de todas las observaciones, discusiones y comunicaciones entre terceras partes y personas relevantes designadas por el Grupo Cikautxo.

El Grupo Cikautxo no tolera ningún acto contrario al presente Código de Conducta. Se velará por la aplicación real y efectiva de los Valores y Principios Éticos establecidos en el presente Código de Conducta, y los Incumplimientos serán gestionados por el Comité de Cumplimiento a través del Canal Ético.

2. CAMPO DE APLICACIÓN

El Código de Conducta es de aplicación en todo el Grupo Cikautxo a nivel GLOBAL, y, en todo lo que sea posible, a las actividades que desarrolle el Grupo Cikautxo en cualquier ámbito geográfico, sin perjuicio del respeto a cualesquiera legislaciones locales que puedan reforzar los requisitos mínimos y de obligado cumplimiento aquí descritos.

2.1 Personas a las que aplica el Código

Todas las Personas del Grupo Cikautxo, incluidas las Sociedades Controladas por Cikautxo, S. Coop., extendiéndose, en la medida de lo posible, al resto de Sociedades Participadas, a Proveedores, Partes Interesadas, Socios de Negocio y Clientes.

2.2 Comunicación del Código

La comunicación de este Código de Conducta se realiza a todas las personas trabajadoras de nueva integración en el Grupo Cikautxo mediante el Plan de Acogida establecido a tal efecto. Para el Personal integrado a la fecha de aprobación del Código de Conducta, la divulgación se realizará a través de la intranet, portal de las personas o de la documentación específica entregada a tal fin. Respecto a terceros o grupos de interés, la divulgación del Código de Conducta se realizará a través de la web o de publicaciones específicas. Será responsabilidad de la Gerencia de cada Sociedad Controlada asegurarse de que se da una divulgación efectiva del Código de Conducta.

2.3 Compromiso para los empleados

A todas las Personas se les requiere el conocimiento y obligado cumplimiento del Código de Conducta, así como un comportamiento de acuerdo con los Valores y Principios Éticos contenidos en el mismo.

Así mismo, las personas miembros del Consejo de Dirección, del Consejo Rector, del Consejo Social, del Comité de Vigilancia, y del Comité de Cumplimiento deberán dar ejemplo de conocimiento y cumplimiento del presente Código de Conducta.

2.5 Compromiso para los proveedores

El cumplimiento del Código de Conducta es una obligación para los proveedores del Grupo Cikautxo, que se reserva el derecho de terminar cualquier contrato con proveedores que no cumplan el presente Código de Conducta.

3. APLICACIÓN DEL CÓDIGO, COMUNICACIÓN Y SEGUIMIENTO

3.1 Entrada en vigor

El presente código de conducta se encuentra en vigor desde la aprobación del Consejo Rector de Cikautxo, S. Coop., el 23/07/2021 y se mantendrá vigente salvo acuerdo expreso de derogación o entrada en vigor de otro que lo sustituya.

Se prevé la actualización, modificación y desarrollo del presente Código de Conducta de acuerdo a las exigencias internas y/o externas generándose versiones posteriores.

Todos los Incumplimientos del Código de Conducta y las sugerencias de mejora deberán ser puestas en conocimiento del Comité de Cumplimiento, que es el órgano que vela por el cumplimiento del Código de Conducta y de su correcta aplicación en todo el Grupo Cikautxo.

Comité de Cumplimiento

El Comité de Cumplimiento es el órgano encargado de garantizar que las Personas que integran el Grupo Cikautxo cumplen lo establecido en el Código de Conducta.

El Comité de Cumplimiento tiene competencia en todas las materias de referencia propias de la función de cumplimiento, es por ello que le corresponde la interpretación y resolución de dudas acerca de su contenido. Sus criterios interpretativos son obligatorios para todas sus partes destinatarias.

En caso de discrepancia entre el presente Código de Conducta y cualquier Control integrante del Compliance Program, prevalecerá el Código de Conducta. Asimismo, la interpretación de los Controles se realizará en atención al espíritu y la finalidad del presente Código de Conducta.

Dicho Comité elabora y propone el contenido del presente Código de Conducta, así como el conjunto de Protocolos de aplicación en caso de incumplimiento de cualquier punto, que una vez aprobados por el Consejo Rector de Cikautxo, S. Coop., son de obligado cumplimiento por todas las Partes Interesadas con las que colabora el Grupo Cikautxo.

3.2 Incumplimiento y comunicación al Canal Ético

El incumplimiento del presente Código de Conducta constituye una infracción y puede dar lugar a sanciones laborales o societarias, sin perjuicio de las sanciones administrativas o penales correspondientes.

Para facilitar el cumplimiento del Código de Conducta, existe un Canal Ético, confidencial e interno (se permitirán denuncias desde el exterior de Cikautxo) a través del cual:

- Se gestionan las posibles dudas sobre interpretación o aplicación práctica del Código de Conducta.
- Se comunican posibles infracciones del presente Código.

Cualquier empleado perteneciente al Grupo Cikautxo, o bien cualquier otra parte interesada, que tenga conocimiento de una propuesta de mejora, incumplimiento del presente Código de Conducta o de los Protocolos que lo soportan, deberá comunicarlo al Canal Ético.

La ocultación de un incidente o una infracción relacionado a algún punto del Código de Conducta no se entenderá como una actuación en interés del Grupo Cikautxo.

La comunicación podrá realizarse por alguno de los siguientes medios:

- Remitiendo un correo electrónico al comité de cumplimiento a través del canal de ético (o su alternativa publicada en la WEB de Cikautxo)
- Enviando una carta o impreso I.0821 a la atención del Comité de Cumplimiento.
- Las filiales podrán escalar en caso de conflicto de intereses a la dirección de correo ethicchannelckgroup@cikautxo.com

La Persona Comunicante será informada sobre los avances realizados respecto de la comunicación realizada al Canal Ético.

3.3 Confidencialidad de las comunicaciones y prohibición de represalias.

El Grupo Cikautxo garantiza la confidencialidad sobre la identidad de las Personas que realicen comunicaciones al Canal Ético.

Todas las comunicaciones y procedimientos relacionados con dicho Canal Ético se realizarán respetando los requisitos del subproceso interno sobre protección de datos personales. No obstante, los datos de las Personas que efectúen las comunicaciones al Canal Ético podrán ser facilitados a las autoridades administrativas o judiciales en la medida en que sean requeridos por las mismas como consecuencia de cualquier procedimiento derivado de la comunicación.

Queda prohibido adoptar represalia alguna o cualquier tipo de consecuencia negativa a las Personas que realicen una comunicación. Cualquier represalia será considerada una infracción del presente Código de Conducta.

La prohibición de represalias no impedirá la adopción de las medidas disciplinarias que, en su caso, procedan cuando la investigación interna determine que la comunicación es falsa y ha sido formulada de mala fe.

3.4 Procedimiento Canal Ético

El Comité de Cumplimiento mantendrá un registro de todas las comunicaciones que reciba a través del Canal Ético. Estas quedarán registradas en el Área de Colaboración específica

destinada a tal fin, y a la que sólo tendrán acceso las personas integrantes del Comité de Cumplimiento.

Tras recibirse una comunicación, el Comité de Cumplimiento iniciará una investigación interna a fin de recabar toda la información y documentación que considere necesaria.

En caso de que el Comité de Cumplimiento estime que la comunicación carezca manifiestamente de fundamento o se refiera a cuestiones ajenas al Código de Conducta, deberá dejar constancia en el registro de comunicaciones acerca de la recepción y decisión de no iniciar la investigación. Esta decisión no impedirá la iniciación posterior de una investigación si se recibiera información adicional.

En la investigación interna que realice el Comité de Cumplimiento, este órgano podrá recabar toda la información y documentación que considere oportuna de cualesquiera áreas o negocios del Grupo Cikautxo.

En el caso de que la comunicación afecte a una persona miembro del Comité de Cumplimiento, esta no podrá participar en la tramitación y serán aplicables las normas sobre Conflicto de Interés previstas en el Apartado 5.4 siguiente.

Todo procedimiento de investigación iniciado, concluirá con una resolución por parte del Comité de Cumplimiento que contendrá una Propuesta que deberá aprobar el Órgano de Administración correspondiente del Grupo Cikautxo. La Propuesta establecerá, en su caso, las medidas disciplinarias correspondientes en aplicación de la legislación laboral aplicable a las Personas que integran el Grupo Cikautxo, todo ello sin perjuicio de las sanciones administrativas o penales que, en su caso, puedan también resultar.

4. NUESTRO PROYECTO: VALORES, MISIÓN Y VISIÓN

4.1 VALORES

Las Personas que componen el Grupo Cikautxo comparten los siguientes valores:

- Las Personas: Confianza en sí mismas y promoción del respeto mutuo. Se mantiene una actitud proactiva ante el cambio. Se alienta la asunción de riesgos incentivando la iniciativa personal. Se reconocen los esfuerzos y aportaciones. Se promueve la formación y la información.
- Satisfacción del Cliente: Es la principal prioridad. Es la razón de que exista el Grupo Cikautxo. Las necesidades de los Clientes son las que orientarán las estrategias.

- Compromiso social: El Grupo Cikautxo contribuye a la generación de empleo y al desarrollo económico y humano del entorno social, respetando las condiciones ambientales.
- Mejora continua: El Grupo Cikautxo aspira a hacer, todos los días, con seguridad y adecuadas condiciones de trabajo, los mejores productos, al menor costo y en el plazo adecuado. El Grupo Cikautxo persigue identificar y eliminar cualquier forma de despilfarro existente en los procesos y operaciones.
- Cooperación: sólo a través de la implicación personal y trabajo en equipo se pueden lograr los objetivos.
- Trabajo excelente: Lo necesitan tanto el Cliente interno como el externo. Es la única manera de lograr la Misión. Mide la preparación, profesionalidad, esfuerzo, pero, sobre todo, la responsabilidad y respeto a los demás. El Grupo Cikautxo busca continuamente aprender y poner en práctica nuevas y mejores formas de realización del trabajo. Todo ello con integridad y comprometidos con los objetivos generales del Grupo Cikautxo.

4.2 MISIÓN

La misión del Grupo Cikautxo es construir una empresa cooperativa excelente, de primer rango competitivo, integrada en MONDRAGON, que contribuya a satisfacer las necesidades de los Clientes, las satisfacciones del personal y el desarrollo de la zona.

4.3 VISIÓN

La visión del Grupo Cikautxo es transformar su tejido empresarial, mejorando la posición competitiva de los negocios y el compromiso e identidad cooperativa de las personas, consiguiendo ser un grupo empresarial con negocios rentables y sostenibles, para generar empleo de valor añadido.

5. PRINCIPIOS ÉTICOS Y NORMAS GENERALES DE CONDUCTA

Conducta Profesional Íntegra

La conducta de las Personas del Grupo Cikautxo deberá basarse en la profesionalidad y en la integridad.

- a) La profesionalidad es la actuación diligente, responsable, prudente y eficiente.
- b) La integridad es la actuación leal, honesta y de buena fe, con respeto hacia uno mismo y hacia los demás en el ejercicio de la actividad profesional, correspondiendo a la confianza depositada en la Persona.

Las Personas aplicarán para sí mismas y para los demás los Valores y Principios Éticos establecidos en el presente Código de Conducta, y no ejercerán su actividad profesional con fines distintos a aquellos que se les ha encomendado.

Cumplimiento de la legislación vigente y respeto de la normativa internacional

El Grupo Cikautxo cumplirá con las leyes y regulaciones de los países donde realiza negocios.

Las Personas deberán respetar las obligaciones y compromisos asumidos por el Grupo Cikautxo en sus relaciones contractuales con terceros, así como los usos y las buenas prácticas de los países en los que ejerzan su actividad profesional.

El desconocimiento de la legislación, el Código de Conducta, los Controles o contratos que vinculan al Grupo Cikautxo, así como el argumento de que se trata de una infracción generalizada dentro del Grupo Cikautxo, no justificarán su incumplimiento.

Las indicaciones u órdenes contrarias a la legalidad, el Código de Conducta, los Controles o los contratos que vinculan al Grupo Cikautxo que puedan recibirse en el desempeño de la actividad profesional no descargan de responsabilidad a las Personas que actúan siguiendo tales indicaciones u órdenes.

Las Personas Directivas y aquellas que gestionen o dirijan equipos de Personas, deberán:

- a) Ser las conocedoras principales de la legislación, el Código de Conducta, los Controles y los contratos que afecten a sus respectivas áreas de actividad.
- b) Ser referentes de conducta del Grupo Cikautxo.
- c) Velar y asegurarse de que las Personas que dependan de ellos reciban la adecuada información y formación que les permita conocer y cumplir la legislación, el Código de Conducta, los Controles y los contratos vinculados al Grupo Cikautxo que les afecten.

Pacto Mundial de Naciones Unidas

El Grupo Cikautxo manifiesta su compromiso y vinculación con los Derechos Humanos, así como con las normas laborales, el medio ambiente y lucha contra la corrupción y, en particular, con los principios en los que se basa el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (*Global Compact*) para promover la Responsabilidad Social Empresarial (RSE). A tal efecto, el Grupo Cikautxo asume como propios los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Imagen y Reputación

El Grupo Cikautxo cuenta con una sólida reputación gracias a su dilatada experiencia y a un equipo técnico solvente y leal, comprometido con los Valores y Principios Éticos y el saber hacer que conforman la cultura del Grupo Cikautxo.

Todas las Personas deben poner el máximo cuidado en preservar la imagen y la reputación del Grupo Cikautxo en todas sus actuaciones profesionales. Igualmente, vigilarán el respeto y uso correcto y adecuado de la imagen y reputación corporativa por parte de los Proveedores, Partes Interesadas, Socios de Negocio y Clientes.

La vinculación, pertenencia o colaboración de las Personas con partidos políticos o con otro tipo de entidades, instituciones o asociaciones con fines públicos fuera del desempeño profesional en el Grupo Cikautxo se realizará de tal manera que quede claro su carácter personal, evitando así cualquier relación con el Grupo Cikautxo.

5.1 COMPROMISO CON EMPLEADOS

Privacidad, uso de datos de carácter personal y confidencialidad

El Grupo Cikautxo respeta la intimidad de las personas, en todas sus manifestaciones, así como las comunicaciones personales de las mismas a través de Internet y demás medios de comunicación. En particular, se respetará la privacidad y confidencialidad de los datos de carácter personal. El acceso a dichos datos está limitado.

En consecuencia, el Grupo Cikautxo se compromete a proteger toda la información relacionada con las Personas que lo integran y otros terceros afectados, y a no divulgar datos de carácter personal salvo consentimiento de los interesados y en los casos de obligación legal o cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas. Los datos de carácter personal en ningún caso podrán ser tratados para fines distintos de aquellos legal o contractualmente previstos.

Seguridad y Salud Laboral

El Grupo Cikautxo está comprometido a ofrecer a las Personas que integran la organización, y a todas sus Partes Interesadas un entorno de trabajo seguro y saludable, tanto en sus procesos como en sus instalaciones. Por ello, dispone de un sistema de gestión de seguridad y salud laboral basado en la norma ISO 45001 que asegura el cumplimiento de la legislación y apuesta por la mejora continua.

Todas las Personas que desempeñan sus funciones en las instalaciones del Grupo Cikautxo tienen obligación de conocer y cumplir las políticas, las normas y de utilizar los recursos establecidos relativos a seguridad y salud laboral, de forma segura, responsable, a fin de prevenir y minimizar los riesgos laborales. El Grupo Cikautxo provee a sus personas trabajadoras de un lugar de trabajo seguro, limpio y saludable, en cumplimiento con la legislación aplicable.

Se facilitan a las Personas los medios necesarios para que desempeñen su actividad profesional con las medidas de seguridad, ergonomía e higiene adecuadas, de forma que no se pongan en peligro la vida, la salud o la integridad física de las Personas.

Las Personas respetarán en todo momento las medidas preventivas aplicables en materia de seguridad y salud laboral, utilizando los recursos establecidos por el Grupo Cikautxo y asegurando que las Personas miembros de sus equipos realizan sus actividades en condiciones de seguridad.

El Grupo Cikautxo garantiza que sus empleados están suficientemente formados en desempeñar su trabajo de forma segura.

El Grupo Cikautxo fomenta la vida saludable entre sus empleados difundiendo buenas prácticas y comportamientos en el ámbito de la alimentación, ejercicio físico, tabaquismo y cuidado de la salud personal...

5.2 COMPROMISO CON EL ENTORNO

Medio Ambiente

El Grupo Cikautxo está comprometido en minimizar el impacto ambiental de su actividad. Por ello, dispone de un sistema de gestión ambiental certificado según la norma ISO 14001 que asegura el cumplimiento de la legislación y apuesta por la mejora continua.

Las Personas de la organización deben esforzarse por minimizar el impacto ambiental derivado de la utilización de las instalaciones, activos y recursos puestos a su disposición. Así mismo, se comprometen activa y responsablemente con la conservación del medio ambiente, siendo conscientes de todas las actividades, productos y servicios en los que el Grupo Cikautxo puede influir o causar un impacto sobre el medio ambiente, y deben conocer y cumplir la política, los procedimientos e instrucciones del Sistema de Gestión Ambiental vigentes en su lugar de trabajo y en el ámbito de su responsabilidad. El Grupo Cikautxo adquiere el compromiso de mejorar las condiciones de las instalaciones desde el punto de vista ambiental.

Se presta un especial cuidado a la manipulación, tenencia y transporte de explosivos, sustancias inflamables o corrosivas, tóxicas o asfixiantes, o cualesquiera otras materias, aparatos o artificios que puedan poner en peligro la salud de las personas o el medio ambiente.

Las actuaciones desarrolladas por el Grupo Cikautxo relativas a la urbanización, construcción o edificación se realizarán con el máximo respeto a la legislación urbanística y administrativa de aplicación en cada caso.

Compromisos con el desarrollo sostenible y compromiso con la sociedad

El Grupo Cikautxo está comprometido con un uso sostenible de los recursos a lo largo de todos sus procesos tanto productivos como no productivos mediante un análisis y monitorización continuo de consumos, y con definición e implantación de medidas encaminadas a mejorar la eficiencia de su uso y la mejora de las instalaciones y su eficiencia energética, con el último objetivo de producir con la menor huella de carbono posible.

El Grupo Cikautxo cree en la necesidad de retornar al entorno parte de los beneficios que han contribuido a su desarrollo apoyando las iniciativas sociales más identificadas con la personalidad de la cooperativa y contribuyendo a la transformación social del entorno.

5.3 TEMAS SOCIALES Y RELATIVOS AL PERSONAL

Condiciones y relaciones laborales:

Contratos: cumplimiento con la legislación vigente

El Grupo Cikautxo contratará a sus empleados cumpliendo la legislación vigente en cada país, debiendo constar un contrato o documento válido.

Condiciones salariales

El Grupo Cikautxo garantizará una retribución acorde con los estándares del entorno, cumpliendo con la legislación vigente en cada país.

El Grupo Cikautxo deberá mantener registro del pago de salarios y las horas trabajadas por cada empleado.

Jornada laboral y horas extras

La jornada o calendario laboral de las personas trabajadoras del Grupo Cikautxo no deberá exceder el límite legal en ningún caso.

A todas las personas trabajadoras se les proporcionará al menos un día libre en cada periodo de siete días, salvo en el caso de que se definan calendarios especiales que garanticen el descanso

en calendarios asistemáticos, en todo caso cumpliendo la legislación aplicable del país y el tiempo de descanso establecido.

Compensación de horas Extras

El Grupo Cikautxo, en caso de que sea necesario realizarlas, compensará las horas extras realizadas por sus empleados de acuerdo a los requerimientos legales del país y las normativas internas.

Permisos

El Grupo Cikautxo garantizará el derecho a permisos de sus personas trabajadoras de acuerdo a la legislación vigente y aplicable a cada país y a la normativa interna.

Beneficios

El Grupo Cikautxo deberá proveer a sus empleados como mínimo de los beneficios a los que tienen derecho por ley (seguro médico, seguridad social, pensiones, etc.). Así mismo, distribuirá entre sus empleados un porcentaje de los beneficios obtenidos por su empresa / planta en forma de retribución variable anualizada.

Prohibición de discriminación y acoso

Todos los empleados, sin importar su raza, nacionalidad, origen social, posible discapacidad, enfermedad, orientación sexual, convicción política o religiosa, así como su género o edad, o cualquier otra circunstancia susceptible de ser fuente de discriminación serán tratados estrictamente según sus habilidades y calificaciones en cualquier decisión de empleo, incluyendo, pero no limitado a contratación, promoción, compensación, beneficios, capacitación, despidos y finalización de contrato.

Diálogo social y Convenios Colectivos

El Grupo Cikautxo está comprometido a respetar el derecho de las personas trabajadoras a la libertad de asociación y negociación colectiva.

El Grupo Cikautxo establecerá de forma sistemática acciones de comunicación para fomentar el diálogo social manteniendo un flujo de información vivo entre las Personas que componen la organización sirviendo de soporte de información, divulgación y negociación.

Política de contratación

El Grupo Cikautxo sigue una política de contratación laboral de acuerdo con la legislación vigente en cada país en el que opera, incluyendo, de conformidad con la misma, todo aquello que dé

derecho a la protección social, que ponga de manifiesto un compromiso con el empleo estable y de calidad, y que establezca una política retributiva para satisfacer un nivel de vida digno.

El Grupo Cikautxo garantiza una política de selección rigurosa y sistemática de acuerdo al punto anteriormente citado sobre no-discriminación, atendiendo exclusivamente a méritos académicos, personales y profesionales de los candidatos y a las necesidades del Grupo.

Igualdad y entorno de trabajo respetuoso

El Grupo Cikautxo tiene como objetivo crear un entorno de trabajo en el que imperen la confianza y el respeto mutuo para lo que todas las Personas promoverán en todos los niveles profesionales, unas relaciones basadas en la igualdad, el respeto mutuo, la integridad, la cordialidad, la confianza y la colaboración y el esfuerzo en el trabajo en equipo, propiciando un ambiente laboral respetuoso. La falta de respeto y consideración, la ofensa, la difamación, la intimidación, el abuso, el acoso o cualquier tipo de agresión psicológica, física o sexual son inaceptables y no se permitirán ni tolerarán en el trabajo.

El Grupo Cikautxo, además, fomenta la conciliación familiar, permitiendo que los empleados alcancen un equilibrio entre su vida profesional y personal respondiendo a necesidades específicas que se puedan dar en su caso.

5.4 ETICA EMPRESARIAL

Prohibición del trabajo infantil y forzado

Cualquier forma de trabajo infantil está prohibida. A menos que la ley local establezca un límite de edad superior, el Grupo Cikautxo no podrá emplear ninguna persona menor de 18 años, excepto en las condiciones previstas por el Convenio Nº 138 de la OIT y estudiantes en periodo de prácticas con los que se formalice un contrato de trabajo. Los estudiantes en prácticas en caso de que fuesen menores de 18 años no deberán realizar trabajos peligrosos y deben ser restringidos de trabajo nocturno con consideración de necesidades educativas.

Cualquier forma de trabajo forzado está prohibida. Esto incluye el trabajo penitenciario forzado, servidumbre laboral o de otra manera.

Prohibición de tráfico de seres humanos y protección de los ciudadanos extranjeros

El Grupo Cikautxo asume la protección de los ciudadanos extranjeros a través del cumplimiento de la normativa de extranjería correspondiente.

Las Personas que integran el Grupo Cikautxo no colaborarán en que una persona que no sea nacional de un Estado de la Unión Europea entre, permanezca o transite en el Estado de un modo que vulnere la legislación aplicable sobre la entrada o tránsito de extranjeros.

Información económico-financiera

La información económico-financiera del Grupo Cikautxo reflejará fielmente su realidad patrimonial, comprometiéndose a ser transparente en sus operaciones, cumpliendo con la regulación vigente aplicable en su actividad en cada país y territorio donde opera de conformidad con las leyes y regulaciones que sean de aplicación, así como los principios de contabilidad generalmente aceptados y de las normas internacionales de información financiera que sean aplicables. A tales efectos, las Cuentas Anuales del Grupo Cikautxo son auditadas, tanto individualmente como de forma consolidada.

Los libros contables y registros internos deben reflejar de manera clara, precisa e integra las transacciones con un nivel de detalle suficiente para asegurar una adecuada toma de decisiones. Todas, deben estar de acuerdo a las normas contables y de reporte de la información financiera aplicables en cada caso.

Ninguna Persona ocultará ni distorsionará la información de los registros e informes contables del Grupo Cikautxo, que será veraz y exacta.

El Grupo Cikautxo asume el compromiso de transmitir información fiable a los mercados y a la sociedad en general, que permita formarse una imagen fiel del Grupo Cikautxo.

Cikautxo establecerá las medidas necesarias para asegurar la no falsificación de información, o la realización de errores deliberados en la preparación, registro o mantenimiento de los registros, estado y auditorias financieras

Política anticorrupción

El Grupo Cikautxo está en contra de la corrupción y el soborno, en todas sus formas, y de influir de forma ilícita sobre la voluntad de personas ajenas al Grupo Cikautxo para obtener algún beneficio o ventaja. La extorsión y el soborno están expresamente prohibidos, incluyendo el ofrecimiento o promesa directa o indirecta, de cualquier tipo de ventaja ilícita, así como el tráfico de influencias.

En consecuencia, las Personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas, tanto nacionales como de países terceros y con empresas y/o organizaciones internacionales, deberán comportarse de forma que no induzcan a un particular, autoridad o funcionario público a violar

sus deberes de imparcialidad o cualquier precepto legal. Las prohibiciones establecidas en este apartado se extienden también a las personas estrechamente vinculadas por lazos familiares o de amistad al particular, autoridad o funcionario público correspondiente.

Políticas anticompetitivas

El Grupo Cikautxo se opone a que ninguna Persona vinculada al Grupo sea participe por acción u omisión de cualquiera práctica que pudiera ser considerada anticompetitiva. Esto afectará a los acuerdos con competidores o divulgación de información confidencial a terceros que pudieran influir negativamente en los intereses de otros competidores y o potenciales Clientes. El Grupo Cikautxo cumple la normativa de defensa de la competencia, evitando cualquier conducta que constituya o pueda constituir una colusión, abuso o restricción de la competencia o alteración de los precios.

No se realizarán actuaciones desleales ni publicidad engañosa ni denigratoria de la actividad del Grupo Cikautxo ni de sus competidores o terceros.

Prohibición de contrabando

En las actividades de importación y exportación se cumplirá con los deberes impuestos tanto por la legislación aplicable, así como por la normativa interna del Grupo Cikautxo y la normativa externa impuesta por los demás operadores.

En consecuencia, quedan expresamente prohibidas las actuaciones que puedan estar relacionadas con el contrabando. Ante la existencia de dudas sobre la posible incursión en una actividad prohibida, deberá consultarse con el Comité de Cumplimiento.

Política de regalos

Los regalos u obsequios están destinados a promover la imagen de marca del Grupo Cikautxo. En consecuencia, está permitido ofrecer regalos u obsequios de valor económico limitado, tales como, los objetos de propaganda de escaso valor o regalos de cortesía.

Ni el personal directo ni el resto de Personas que integran el Grupo Cikautxo podrán ofrecer, conceder, solicitar o aceptar, directa o indirectamente regalos, invitaciones, favores o compensaciones, en metálico o en especie, cualquiera que sea su naturaleza para obtener fines no legales o contrarios al presente Código de Conducta.

Cualquier invitación, regalo o atención que por su frecuencia, características o circunstancias pueda ser interpretado como hecho con la voluntad de influir en la objetividad de la persona

receptora, será rechazado o devuelto, y puesto en conocimiento del responsable directo y del Comité de Cumplimiento a la mayor brevedad posible.

De no ser posible su devolución, se entregará al Departamento Financiero, que lo incluirá en el inventario de regalos que se destinarán a fines de interés social.

Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo

El Grupo Cikautxo cumplirá con las disposiciones nacionales e internacionales sobre blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que le sean aplicables. Se aplicarán medidas de identificación de Clientes, información y control interno establecidos al efecto y se prestará la máxima colaboración con las autoridades competentes.

Con el objeto de prevenir y evitar la realización de operaciones de blanqueo de capitales o financiación del terrorismo las Personas deberán prestar especial atención a la prevención de conductas que pudieran estar relacionadas con dichos comportamientos ilícitos.

Los Conflictos de Interés

El Grupo Cikautxo considera que la relación con las Personas que lo integran deben basarse en la lealtad que se deriva de los intereses comunes en aquella. En consecuencia, las Personas deben evitar cualquier situación de Conflicto de Interés. Por principio general, se prohibirá contratar o promover la contratación de servicios con empresas de familiares en los que exista Conflicto de Interés.

Se considerará que existe Conflicto de Interés en aquellas situaciones en las que intereses de negocios externos, financieros, familiares, políticos o personales podrían interferir en el juicio de las Personas miembros del Grupo Cikautxo cuando llevan a cabo sus tareas en la organización.

La Persona que se encuentre ante un Conflicto de Interés informará, a la mayor brevedad posible, a la persona que ostente el mando director sobre el Conflicto de Interés en que está incurso. En caso de duda acerca de si existe Conflicto de Interés, se someterá a la interpretación del Comité de Cumplimiento. Asimismo, la Persona afectada por el Conflicto de Interés se abstendrá de intervenir o influir en la toma de decisiones afectadas por el Conflicto de Interés, de participar en las reuniones en que dichas decisiones se planteen y de acceder a la información que afecte a dicho Conflicto de Interés.

Actividad política

Cualquier Persona del Grupo Cikautxo tiene el derecho a participar a título individual en asuntos políticos, pero su participación en política no guardará relación con el Grupo.

Ninguna sociedad del Grupo Cikautxo podrá financiar ilegalmente a candidatos ni a partidos políticos.

Está estrictamente prohibido acceder a fondos y créditos de origen público sin la previa autorización de la Dirección Financiera del Grupo Cikautxo.

Subvenciones

La solicitud de subvenciones por parte de cualquiera de las sociedades del Grupo Cikautxo será siempre supervisada por el Área Corporativa Financiera del Grupo, quien velará por la correcta aplicación de la normativa correspondiente, contando con asesoramiento externo para la gestión y asegurando la correcta justificación de las mismas a través de las auditorías externas.

El Grupo Cikautxo se asegurará que las ayudas solicitadas o recibidas de las Administraciones Públicas reciben un uso adecuado, evitando falsear las condiciones para su obtención o darles un uso distinto a aquel para el que fueron otorgadas.

5.5 PROVEEDORES

El Proveedor respetará la protección de los Derechos Humanos, condiciones laborales mínimas, responsabilidad medioambiental y evitación de la corrupción. En consecuencia, el Proveedor manifiesta una tolerancia cero a los delitos y se prohíbe expresamente su comisión, tanto de forma directa como a través de terceros, en relación con la ejecución del Contrato.

Asimismo, se compromete a no realizar ningún acto de corrupción, incluido el soborno, el tráfico de influencias y el blanqueo de capitales, así como a prevenir que este tipo de conductas se produzcan en el seno de su organización. Estas manifestaciones afectan tanto al propio Proveedor como a todo su personal, así como a todos los ulteriores sub-proveedores, subcontratistas y cualesquiera personas relacionadas con el Proveedor.

5.6 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información generada en el desempeño de la actividad profesional de las Personas que integran el Grupo Cikautxo (técnica, financiera, comercial, etc.) es propiedad del Grupo Cikautxo, y, por tanto, debe ser objeto de protección. Aquella que no fuera propiedad del Grupo Cikautxo deberá ser utilizada conforme a las disposiciones legales.

La información de carácter no público que posea el Grupo Cikautxo, sea en soporte digital o cualquier otro, tendrá con carácter general, la consideración de información confidencial. En consecuencia, toda Persona de la organización debe respetar el principio de secreto profesional.

Las Personas del Grupo Cikautxo tienen la obligación de asegurar la confidencialidad de dicha información con la máxima cautela y pondrán los medios suficientes para protegerla, sin que su contenido pueda ser facilitado a terceros, salvo autorización expresa de la persona o del órgano del Grupo Cikautxo que sea competente en cada caso o salvo requerimiento legal, judicial o de autoridad administrativa.

A tales efectos, se deberán conocer y cumplir todas las normas internas sobre uso de información y confidencialidad que existen en el Grupo Cikautxo, en el transcurso del desarrollo de los proyectos.

La obtención de información de terceros se realizará de forma legal. Las Personas rechazarán la información obtenida de manera improcedente o infringiendo la confidencialidad bajo la que la mantienen sus legítimos propietarios.

Cuando la información confidencial pertenezca a terceros ajenos al Grupo Cikautxo, las Personas deberán cumplir con los acuerdos de confidencialidad que el Grupo Cikautxo tenga suscritos con los mismos.

En caso de cese de la relación laboral con el Grupo Cikautxo, se mantendrá el deber de confidencialidad de las Personas y éstas deberán devolver los documentos y medios o dispositivos de almacenamiento, así como la información almacenada en su terminal informático relacionado con la información Confidencial.

5.7 UTILIZACIÓN DE LOS ACTIVOS DE LA ORGANIZACIÓN

Las Personas del Grupo Cikautxo disponen de los medios que necesitan para el desarrollo de sus actividades profesionales. Los activos que el Grupo Cikautxo pone a disposición de sus empleados incluyen, pero no se limitan a bienes físicos, información confidencial y propiedad intelectual.

Tanto la apropiación indebida como la utilización inapropiada de los activos del Grupo Cikautxo constituyen un fraude.

Los empleados que integran el Grupo Cikautxo deben proteger y hacer un uso responsable de los recursos y activos que la empresa pone a su disposición evitando su daño, pérdida, robo o uso inadecuado. Los recursos del Grupo Cikautxo deben utilizarse exclusivamente para el desempeño de las responsabilidades asignadas.

5.8 PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL - INTELECTUAL.

La propiedad industrial o intelectual desarrollada por el personal del Grupo Cikautxo es un patrimonio que debe protegerse.

Los derechos de explotación de la propiedad intelectual, industrial y secretos empresariales generados por las Personas, durante el desempeño de su actividad profesional en el Grupo Cikautxo, serán titularidad de esta última.

Se respetarán así mismo los derechos de propiedad intelectual y propiedad industrial (derechos de autor, patentes, diseños industriales, y demás derechos) así los secretos empresariales que ostenten los Clientes o cualesquiera otros terceros con los que se relaciona el Grupo Cikautxo. En consecuencia, todas las Personas deben esforzarse en proteger la información sujeta a derechos de propiedad intelectual, propiedad industrial y secretos empresariales, recabando, en cada caso, las licencias o autorizaciones de los legítimos titulares de tales derechos, también en relación con el uso de marcas, logos y otros signos distintivos de terceros.

El Grupo Cikautxo trabaja para alcanzar la máxima protección de la seguridad informática. En consecuencia, está prohibida la utilización de software no autorizado para todas las Personas que integran el Grupo Cikautxo, así como instalar en los equipos informáticos del mismo software malicioso, ni cualquier otro programa o aplicación informática no autorizada expresamente por el departamento IT de Cikautxo.

El Grupo Cikautxo pone a disposición de sus empleados los activos y recursos necesarios para el desarrollo de su actividad. Será responsabilidad de cada Persona la custodia, así como la gestión de sus contraseñas de acceso, aplicándose los protocolos definidos a tal efecto.


Es responsabilidad de todo empleado de la organización hacer un buen uso de los medios informáticos con el fin de evitar causar daños en propiedades ajenas, tales como inutilizar o borrar datos, programas o documentos informáticos.

En Berriatua a 23 de 07 de 2021



Iñigo Laskurain

Dirección General



Javier Principe

Presidencia